

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

4151/N 1

REF. : APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 21 AGO. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Decreto Exento N° 209/N de fecha 17.01.2014 y el correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 11.08.2014..

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **CAROLINA VERGARA BRAVO**, R.U.T. 13.786.148-8, de fecha 18.08.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Secretario Comunal de Planificación.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta N° **215.21.04.004.001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**, del Presupuesto Aprobado para el año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 5.- C.C. FUNCIONARIO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 18 de Agosto del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **CAROLINA VERGARA BRAVO**, Cédula de Identidad N° 13.786.148-8, domiciliada en Constitución, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 09 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la Prestadora individualizada anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento 209/N de fecha 17.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a instrucción del Sr. Administrador, modifíquese, a contar del 01 de Agosto de 2014, la **cláusula Segunda**, quedando ésta en una renta bruta mensual de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), más impuesto.



CAROLINA VERGARA BRAVO
R.U.T. 13.786.148-8



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-